



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA

Conformada según Decreto No. 0155 del 17 de Dicbre. de 2003 y Reorganizada según Resolución No. 2100-79-20250882 del 1 de diciembre de 2025 SEM Florencia
NIT 828000767-4 NID 218001003017



Observación:

“Se solicita permitir que los certificados de experiencia contemplen al menos tres (03) de los cinco (05) códigos UNSPSC exigidos en el tercer nivel.”

Respuesta:

No se acoge la observación.

Se definió el requisito de experiencia con base en el análisis técnico efectuado en la etapa de planeación del proceso contractual, estableciendo que la acreditación debe guardar correspondencia directa con la totalidad de la clasificación UNSPSC asociada al objeto del contrato.

Los cinco (05) códigos exigidos forman parte integral de la codificación adoptada para el proceso y permiten verificar que el proponente cuente con experiencia acorde con el alcance completo de la obra a ejecutar.

Modificar el requisito en el sentido propuesto implicaría alterar el estándar técnico previamente definido en los estudios de planeación y en el proyecto de pliego, lo cual no resulta procedente en esta etapa del proceso.

En consecuencia, se mantiene inalterado el requisito establecido en el Proyecto de Pliego de Condiciones.

Observación:

“Se solicita permitir para el Residente de Obra la Especialización en Gerencia de Proyectos y/o áreas afines.”

Respuesta de la Entidad:

No se acoge la observación.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE FLORENCIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROECOLÓGICO AMAZÓNICO BUINAIMA

Conformada según Decreto No. 0155 del 17 de Dicbre. de 2003 y Reorganizada según Resolución No. 2100-79-20250882 del 1 de diciembre de 2025 SEM Florencia
NIT 828000767-4 NID 218001003017

La Entidad definió como requisito para el Residente de Obra una especialización orientada específicamente a la Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura, atendiendo la naturaleza técnica del contrato y las responsabilidades inherentes al cargo.

La formación en Gerencia de Proyectos general posee un enfoque transversal aplicable a múltiples sectores económicos, mientras que la especialización en Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura incorpora contenidos directamente relacionados con la ejecución técnica de obra, tales como control de ejecución constructiva, interventoría, gestión HSEQ aplicada a obras civiles, construcción esbelta, gestión contractual en infraestructura y cierre técnico de proyectos.

Dado que el Residente de Obra es responsable del direccionamiento técnico en sitio, del control de procesos constructivos y del cumplimiento de especificaciones técnicas, la Entidad considera necesario exigir una formación de carácter sectorial especializado y no una formación de alcance general.

Incluir "áreas afines" generaría ambigüedad en la verificación del requisito habilitante y desdibujaría el estándar técnico previamente definido en la etapa de planeación. En consecuencia, el requisito se mantiene sin modificación.

GENNY KATHERINE MENDEZ PARRA
Rectora Institución Educativa